

PUERTO VARAS,

07 NOV. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Srta. Paola Torres Castro; Apoyo Técnico Oficina de la Mujer, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas participantes del Programa Mujer Jefas de Hogar, para participar de un Encuentro de Mujeres tejedoras, Emprendimiento, artesanía y Diseño”, que se realizará en el Hotel Vicente Pérez Rosales, de la Ciudad de Puerto Montt, el día Jueves 08 de Noviembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas, participantes del Programa Mujer Jefas de Hogar, para participar en un “Encuentro de Mujeres tejedoras, Emprendimiento, Artesanía y Diseño” que se realizará en el Hotel Vicente Pérez Rosales, de la Ciudad de Puerto Montt.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Capacitación, la promoción del empleo, y el fomento productivo.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

5198
DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de personas, participantes del Programa Jefas de Hogar , para participar un “Encuentro de Mujeres Tejedoras , Emprendimiento y Diseño” que se realizara en el Hotel Vicente Pérez Rosales , de la Ciudad de Puerto Montt, el día Jueves 08 de Noviembre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 08 de Noviembre: Salida desde la oficina de la Mujer DIDECO a las 09:00 hrs, con destino hacia el Hotel Vicente Pérez Rosales de la Ciudad de Puerto Montt.

Jueves 08 de Noviembre: Regreso desde la Ciudad de Puerto Montt a las 13:00 hrs, con destino hacia Oficina de la Mujer DIDECO.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Norberto Cárdenas Azocar Rut: 08.266.377-0 grado 16° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente BLPK-54, de acuerdo al itinerario.

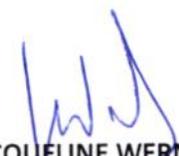
3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

